



Ayuntamiento de Cobeja

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS QUE CURSAN ESTUDIOS EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN BAUTISTA (TOLEDO) PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

El Ayuntamiento de Cobeja, en el uso de las competencias que por Ley son reconocidas, en apoyo a la escolaridad obligatoria, ha acordado con carácter de urgencia la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar dirigida a los padres de alumnos que cursen estudios en el Colegio Público San Juan Bautista (Infantil, 1º-2º-3º-4º-5º-6º), (salvo en infantil, dicha ayuda quedará condicionada a lo que por la dirección del CEIP San Juan Bautista, se comunique en relación a los alumnos/as que han sido beneficiarios/as de algún tipo de ayuda) la cual se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- La presente convocatoria está dotada con un presupuesto total de 2.500,00 euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 320.48007 del presupuesto general para el ejercicio dos mil dieciocho.

SEGUNDA.- Son objetivos de la presente convocatoria las acciones dirigidas a:

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población. A efectos de la presente convocatoria se entenderán como necesidades básicas las relacionadas con la educación escolar.
- Colaborar con el esfuerzo económico que realizan las familias de los alumnos del Colegio Público San Juan Bautista de Cobeja matriculados en el curso escolar 2018/2019.

TERCERA.- Las solicitudes podrán presentarlas los padres de alumnos del Colegio Público San Juan Bautista matriculados en el curso escolar 2018/2019

CUARTA.- Para tener derecho a la ayuda solicitada se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2018/2019 en el Colegio Público San Juan Bautista.
- b) Encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cobeja.
- c) Adjuntar factura del coste de adquisición de los libros y material escolar para el curso escolar 2018/2019. (No se admitirán recibos, ni tickets de compra)
- d) No haber percibido ninguna ayuda o subvención por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No obstante, en este supuesto, si los Servicios Sociales, de manera excepcional (previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cobeja u otro organismo público independiente donde se reseñe la situación), se podrá conceder ayuda a alumnos que hayan percibido subvención de la Junta de Comunidades, sin que en ningún caso se supere el 100% del gasto ocasionado.
- e) No sobrepasar los umbrales de renta incluidos en el ANEXO IV

QUINTA.- La presentación de solicitudes se formulará mediante instancia dirigida a la Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cobeja, de acuerdo con el modelo que se une como Anexo, por quien tenga la representación legal del alumno, en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días naturales, **quedando cerrado el plazo de solicitudes, en todo caso, el día 07 de noviembre de 2018.**

SEXTA.- La documentación preceptiva que ha de acompañar a la solicitud será la siguiente:

- A) Instancia suscrita por el representante del menor (Anexo I), en la que se hará constar:
 - Nombre del solicitante
 - NIF
 - Dirección
 - Teléfono
 - Nombre y apellidos del alumno y curso y centro en el que estudia
- B) Copia compulsada del Libro de Familia
- C) En caso de separación o divorcio copia compulsada de la sentencia de separación o divorcio, donde se especifique el régimen de custodia del menor, así como la pensión asignada.
- D) Volante de empadronamiento de toda la unidad familiar.



Ayuntamiento de Cobeja

- E) Copia compulsada de la matrícula del alumno en el colegio público San Juan Bautista o documento equivalente que así lo acredite, no obstante se puede autorizar a esta Administración a que directamente acredite dicho requisito, (Anexo V)
- F) Cuestionario relativo a la situación socio-económica y social de los progenitores o representantes del menor y convivientes con los menores afectados (Anexo II) acompañado de la siguiente documentación (original o copia compulsada):
 - Copia compulsada de la declaración de la renta del ejercicio dos mil diecisiete de los mayores de edad que conviven con los alumnos o, en su defecto, documento acreditativo de encontrarse exentos de la obligación de presentarla
 - Copia compulsada del contrato de trabajo de los mayores de edad que conviven con los alumnos o, en su defecto, copia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo.
 - Fotocopia compulsada de los justificantes de ingresos y última nómina salarial de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
 - Informe de la entidad bancaria relativo a los datos del préstamo hipotecario de la vivienda que constituye la residencia de los alumnos y convivientes.
 - Copia compulsada del contrato de alquiler
 - En caso de separación o divorcio, copia compulsada de la sentencia de separación o divorcio
- G) Ficha de Tercero acreditativa de los datos bancarios y número de cuenta corriente donde desea que sea ingresada la cantidad concedida como subvención.
- H) Declaración jurada relativa a no haber solicitado y/o percibido ayudas de otras entidades públicas o privadas para la misma finalidad (Se contiene en el Anexo I)
- I) Declaración jurada relativa a encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local (Se contiene en el Anexo I)
- J) Factura acreditativa del coste de adquisición de los libros de texto utilizados por el alumno para el curso escolar 2018/2019.

SEPTIMA.- Las ayudas se concederán en atención a las siguientes circunstancias;

1.- SITUACIÓN ECONÓMICA:

- 1.1- Ingresos reales de la unidad familiar (salarios mensuales netos)

Importante.- Todos los ingresos de la unidad familiar mensuales se sumarán y dividirán entre el número de miembros de la misma, asignándose la puntuación correspondiente según baremo que a continuación se presenta. Entendiéndose para este cómputo por miembro de esta unidad familiar, todas aquellas personas que convivan y estén incluidas en el presente certificado de convivencia:

- Ingresos de la unidad familiar menores o iguales a 431,00 euros/mes: 7 puntos
- Ingresos de la unidad familiar entre 432,00 euros/ mes y 1.100,00 euros/mes: 3 puntos
- Ingresos de la unidad familiar de más de 1.101,00 euros/mes: 2 puntos

2.- SITUACIÓN SOCIAL:

- Informe de los Servicios Sociales: 3 puntos
- Por cada hijo a cargo (excepto los que perciban ingresos): 2 puntos
- Familias monoparentales:1 punto.
- Mujer víctima de Violencia de Género con cargas familiares: 2 puntos.

3.- SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

- Unidad familiar con cargas por alquiler o préstamo hipotecario, con la condición de que no posea más viviendas: 2 puntos.

OCTAVA.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes, si el solicitante no ha presentado toda la documentación se le requerirá para que acompañe los documentos preceptivos concediéndole un plazo



Ayuntamiento de Cobeja

de tres días para ello con la advertencia de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, procediéndose previa resolución, al archivo del expediente.

NOVENA.- Las subvenciones podrán otorgarse tanto a gastos por la adquisición de libros ya realizados como a los que se adquieran con posterioridad a esta convocatoria. En todo caso, tanto para gastos ya realizados como para los que se realicen con posterioridad a esta convocatoria, los comprobantes de gasto que en su momento se presenten deberán ser referidos al año de la convocatoria, es decir, al año 2018, no admitiéndose facturas procedentes de otros ejercicios ni para cursos escolares anteriores.

DÉCIMA.- El importe de las subvenciones a conceder se determinará en función de las solicitudes formuladas e informadas favorablemente, empezando por las de mayor puntuación hasta agotar el crédito presupuestario consignado a tal fin. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la fecha y hora de entrada en el Registro de la Corporación. Podrá llegar a concederse el 100% del gasto total realizado por la adquisición de libros de texto, salvo que con carácter excepcional el informe de Servicios Sociales justifique que se conceda el un porcentaje mayor atendiendo a la difícil situación económica por la que atraviesen dichas familias, o así lo justifique la Comisión de Valoración.

UNDECIMA.- Las solicitudes se someterán a la valoración de una Comisión de la que formarán parte el Sr. Alcalde, un/a Concejala/a del GM UApC, un concejal/a del GM PP, y Concejala del GM PSOE, y un representante del Colegio San Juan Bautista, y la Trabajadora Social de la localidad, actuando como secretario/a, un funcionario/a de carrera de la Corporación, realizándose propuesta de concesión de subvenciones para su sometimiento a la Resolución del Sr. Alcalde.

DUODÉCIMA.- El plazo máximo de resolución de solicitudes será de diez días a contar desde que finalice el plazo para presentar las solicitudes.

Las resoluciones serán motivadas. Transcurrido el plazo previsto para la resolución de la convocatoria sin que haya recaído resolución expresa se entenderá que la solicitud de concesión será desestimada.

La resolución de las solicitudes que será publicada en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cobeja pondrá fin a la vía administrativa.

DÉCIMOTERCERA.- El pago de la subvención concedida se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por el beneficiario en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de la concesión de la misma.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D/D^a.....mayor de edad y vecino de la localidad de Cobeja (Toledo) con domicilio en la Calle..... número....., provisto de NIF.....y teléfono.....ante el Ayuntamiento de Cobeja comparece y dice:

Que enterado de la convocatoria pública de ayudas para la adquisición de libros de texto destinados a los alumnos del Colegio Público San Juan Bautista, promovida por el Ayuntamiento de Cobeja y reuniendo los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, solicita una ayuda económica deeuros, del 90% del coste soportado por la compra de libros de texto para el alumno que a continuación de indica:

ALUMNO	EDAD	CENTRO ESCOLAR	CURSO MATRICULADO	COSTE SOPORTADO POR COMPRA LIBROS

Ayuntamiento de Cobeja



Ayuntamiento de Cobeja

Igualmente declara que tanto el alumno/los alumnos como los padres/representantes legales del alumno figuran matriculados en el CEIP San Juan Bautista de Cobeja en el curso 2018/2019 y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, conforme se puede comprobar en los archivos municipales, a cuya documentación se remite.

Asimismo se une a la presente la siguiente documentación:

- A) Copia compulsada del Libro de Familia
- B) Certificado de convivencia.
- C) Copia compulsada de la matrícula del alumno en el Colegio Público San Juan Bautista o documento equivalente que así lo acredite, no obstante se puede autorizar a esta Administración a que directamente acredite dicho requisito (Anexo V)
- D) Cuestionario relativo a la situación socio-económica de los progenitores y convivientes con los alumnos afectados (Anexo II) acompañado de la siguiente documentación:
 - Copia compulsada de la declaración de la renta del ejercicio dos mil diecisiete de los mayores de edad que conviven con los alumnos o, en su defecto, documento acreditativo de encontrarse exentos de la obligación de presentarla
 - Copia compulsada del contrato de trabajo de los mayores de edad que conviven con los alumnos o, en su defecto, copia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo.
 - Fotocopia compulsada de los justificantes de ingresos y última nómina salarial de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
 - Informe de la entidad bancaria relativo a los datos del préstamo hipotecario de la vivienda que constituye la residencia de los alumnos y convivientes.
 - Copia compulsada del contrato de alquiler
 - En caso de separación o divorcio, copia compulsada de la sentencia de separación o divorcio
- E) Ficha de Tercero en la que se indica la cuenta corriente donde se debe ingresar la ayuda concedida.
- F) Original de la factura emitida por la librería correspondiente acreditativa del importe abonado por la compra de libros de texto en la que se detalle los libros y el curso a que corresponden.

En Cobeja, a dede 2018

Fdo.....

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Cobeja

ANEXO II

D./D^a....., en calidad de padre/madre/ representante legal del alumno con DNI nº..... y con domicilio en la Calle.....de la localidad de.....nº ...de teléfono.....

DECLARO:

1. Número de hijos o personas a cargo:

- a. Menores de 16 años:
- b. Mayores de 16 años y menores de 25:
Perciben ingresos: Ingresos:.....
- c. Personas a cargo con discapacidad o dependientes:
Perciben ingresos: Ingresos:.....

2. VIVIENDA:

- a. Hipoteca: Cuantía mensual:
- b. Alquiler: Cuantía mensual:
- c. Libre de cargas

3. CONYUGE: NO SI

4. SITUACION LABORAL CONVIVIENTES:

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	SITUACION LABORAL		
			EMPLEADO	DESEMPLEADO	FECHA ANTIGÜEDAD DESEMPLEO

5. RENTAS CONVIVIENTES:

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	RENTAS MENSUALES			
			SALARIO	PRESTACION DESEMPLEO	SUBSIDIO	OTRAS



Ayuntamiento de Cobeja

¿Ha sido beneficiario/ de beca de la Junta de Comunidades para el curso 2018/2019?

NO SI

En el caso de responder afirmativamente, indicar cuantía.....

En.....a.....de.....de 2018

Firmado.....

Titular de la cuenta: _____ ANEXO III _____				
Banco: _____		Sucursal: _____		
_____	_____	_____	_____	_____
IBAN	Banco	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta

FICHA DE TERCEROS

DATOS PERSONALES

Nombre y dos Apellidos _____			
Razón Social: _____			
Calle: _____	Nº: _____	Piso: _____	
Población: _____		Provincia: _____	
Distrito Postal: _____			
N.I.F. / C.I.F.: _____		Teléfono 1: _____	
Teléfono 2: _____			

DATOS BANCARIOS

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 (Toledo). Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942



Ayuntamiento de Cobeja

Conforme: EL TERCERO

Fecha _____

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

ANEXO IV

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL
1	9.960,40 euros
2	18.412,78 euros
3	25.500,21 euros
4	34.054,85 euros
5	41.875,88 euros
6 en adelante	46.853,00 euros

ANEXO V

D./D^a....., en calidad de padre/madre/ representante legal del alumno con DNI nº..... y con domicilio en la Calle.....de la Localidad de.....nº de teléfono.....

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 (Toledo). Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942



Ayuntamiento de Cobeja

AUTORIZO:

Al Ayuntamiento de Cobeja, a recabar datos en el Colegio San Juan Bautista de Cobeja, para la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, a efectos de comprobar que el alumno/a está matriculado en dicho Centro Escolar en el curso 2018/2019,

En.....a.....de.....de 2018

Firmado.....

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Cobeja, 24 de octubre de 2018

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)